



Orden de Compra: 080/2023

San Francisco de Campeche, Campeche a 14 de diciembre de 2023.

SS Anaid 7, S.A.S. de C.V.
Calle 14 número 219, entre calle 65 y 67,
Colonia Centro, Código postal 24000,
San Francisco de Campeche, Campeche.
RFC: SAS220613PR2
Teléfono: 981 132 1787

Con fundamento en lo previsto por los artículos 22 apartado A fracción II y 28 fracción XLVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; en relación con lo dispuesto en los artículos 22, 23 párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículos 1, 2 Fracción VII, Anexo 7 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y 3, 4 apartado A fracciones VII y XVIII, 5 Apartado D fracción II inciso a, 22 fracción II y 34 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP), Ejercicio Fiscal 2023 y mediante el procedimiento de adjudicación directa, se realiza la **adquisición de equipo de defensa y seguridad, al tenor de las siguientes:**

CLAUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" a entregar los bienes, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, mismos que se describen a continuación:

Partida. - 5511

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe
1	1	Pieza	Binoculares Marca Simmons, línea Venture, modelo 8971021R Zoom: 10x Diámetro del objetivo: 21 mm Color: Negro Altura: 3.1 cm Ancho: 7cm Largo: 13 cm Peso: 165 g Tipo de binocular: compacto A prueba de agua A prueba de niebla Con enfoque manual Incluye: correa para el cuello, funda de transporte y paño de microfibra Tipo de prisma: Roof Revestimiento de la lente: Full multicoated Relieve de ojo: 4mm Pupila de salida: 2 mm Garantía mínima 30 días naturales	\$1,263.55	\$1,263.55

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2023



2	1	Pieza	<p>Binoculares Marca Simmons, línea Venture, modelo 897821R Zoom: 8x Diámetro del objetivo: 21 mm Color: Negro Altura: 3.1 cm Ancho: 7cm Largo: 13 cm Peso: 164 g Tipo de binocular: compacto A prueba de agua A prueba de niebla Con enfoque manual Incluye: correa para el cuello, cubiertas de oculares, funda de transporte y paño de microfibra Tipo de prisma: Roof Revestimiento de la lente: Full multicoated Relieve de ojo: 5mm Pupila de salida: 2.6 mm Garantía mínima 30 días naturales</p>	\$1,197.36	\$1,197.36
3	2	Pieza	<p>Cizalla Marca Truper Cortapernos profesional con mango Largo total: 12" (30 cm) Peso: 0.7 kg Material: Cuchillas de acero al cromo molibdeno forjadas y templadas Mangos ergonómicos antiderrapantes Mayor palanca para reducir el esfuerzo Tornillo excéntrico para ajuste correcto de cuchillas Garantía mínima 30 días naturales</p>	\$ 657.33	\$1,314.66
4	2	Pieza	<p>Implemento de visión nocturna Marca Genérica Material: metal y plástico Resolución: 320-320 Infrarrojos: 850/940 por defecto 850 Distancia visión nocturna totalmente negra: 200 metros Distancia visual: 500 metros Batería: 2 de litio, 1700mAh Formato de vídeo: AVI CVBS Color: Negro Zoom: 8x Peso: 600 g Garantía de 30 días naturales</p>	\$2,117.57	\$4,235.14

FASP

OPERADO CON RECURSOS

2023

GA

9



5	1	Pieza	Mira telescópica diurna y nocturna Marca Nakashi, modelo 11401E-D Mira telescópica 4x32 Aumento: 4x fijo Reticula iluminada verde/rojo dúplex Incluye anillos para riel de 11mm, 3/8" Material: Aluminio anodizado Diámetro del anillo: 1" Tipos de montaje: 11 mm, 3/8" Color: Negro Que incluya: Garantía de 30 días naturales	\$4,357.76	\$4,357.76
6	1	Pieza	Puntero Láser Marca Nicolasa Mira lampara rifle cacería 800m de alcance luz laser Material: aluminio Potencia: 5MW Nivel de agua: IPX3 Rojo longitud de onda: 532nm Verde longitud de onda: 630-680nm Distancia efectiva: 800 m Color: negro Láser color: verde Dimensión: 12x3x2,5 cm Diámetro del anillo: 3cm Largo 12 cm Tipo de montaje carril Incluye: 1 vista láser de punto verde 1 interruptor cola 1 llave Allen 1 Universal Montaje en carril "8" 1 Montaje en carril. Garantía mínima 30 días naturales	\$ 686.73	\$ 686.73
Subtotal					\$13,055.20
16% I.V.A.					\$ 2,088.83
Total					\$15,144.03

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en la presente orden de compra, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda. - Monto de la Orden de Compra: El monto total de la orden de compra es de **\$15,144.03 (Son: quince mil ciento cuarenta y cuatro pesos 03/100 M.N) I.V.A. Incluido.** Cabe señalar que este precio es conforme a su cotización de fecha 27 de noviembre del presente año.

**OPERADO CON RECURSOS
FASP
2023**



Tercera. - Plazo de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de esta orden en un plazo máximo de **30 (treinta) días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra.**

Cuarta.- Modificaciones a la Orden de Compra: En el caso de que se requiera modificación en cuanto conceptos o volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por una sola ocasión, por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en su caso en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles antes de que finalice el plazo de la Orden Compra, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la solicitud, ante la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, para su autorización.

Quinta. - Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto de la presente orden de compra, serán pagados contra entrega recepción de la totalidad de los bienes por partida, a satisfacción de "El Estado" y mediante la presentación de la(s) factura(s) correspondiente(s), mismas que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta. - Requisitos de la factura: Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en los términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet", debiendo ser emitida por el monto total establecido en la cláusula primera de la presente orden de compra, la(s) cual(es) deberá(n) incluir el número de serie del bien en caso que corresponda.

Los datos para la facturación son los siguientes:
Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.
Calle 8, número exterior 149, entre calle 61 y 63
Colonia Centro, C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche.
R.F.C. GEC950401659

Séptima.- Recepción de los bienes: La recepción de los bienes será total por partida, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de la presente orden y se realizará en las instalaciones que ocupa Centro de Estudios en Seguridad Pública del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche, con dirección en avenida Al Cerro, Lote 3, Zona Industrial Kila Lerma, código postal 24500, San Francisco de Campeche, Campeche; o en los domicilios, que para tales efectos señale "El Estado", pudiendo este reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes de la presente orden de compra conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Octava.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes, al servidor público Lic. Guillermo Romero Robles, Director del Centro de Estudios en Seguridad Pública del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche; o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes.

"El Proveedor", entregará junto con los bienes al servidor público indicado en el párrafo que antecede, las garantías que corresponden a los bienes objeto del presente instrumento contractual, así como la metodología a aplicar para hacerlas efectivas.

Novena.- Penas convencionales: En función de los bienes no entregados oportunamente, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día de incumplimiento de "El Proveedor", hasta por 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega de los bienes,

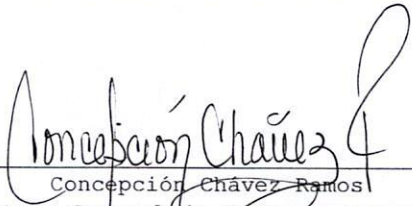


concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la cancelación de esta orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.


Décima.- Deducciones de pago y cancelación de la Orden de Compra: "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación de la orden de compra correspondiente será del 30% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá cancelar la orden de compra en los términos previstos en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima primera.- "El Proveedor" será responsable por los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

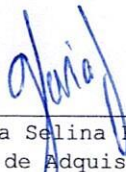
Décima segunda.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido de la presente orden de compra, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en la misma, las partes se someten a jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.



Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales
de la SAFIN



L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco
Director de Adquisiciones
de la SAFIN



Licda. Gloria Selina Portillo Sandoval
Subdirectora de Adquisiciones Federales

Por "El Proveedor"

Fecha:

15-12-2023

Nombre Completo:

Gustavo Candelario Hassz Chen

Firma:



FASP

OPERADO CON RECURSOS

2023